



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA 403-2015

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 13 de abril del 2015 en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. Hilda María Barquero Vargas
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Síndico Suplente
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión N° 399-2015 del 26 de marzo del 2015

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 399-2015 CELEBRADA EL JUEVES 26 DE MARZO DEL 2015.

2. Acta Sesión N° 400-2015 del 30 de marzo del 2015

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 400-2015 CELEBRADA EL LUNES 30 DE MARZO DEL 2015.

3. Acta Sesión N° 401-2015 del 06 de abril del 2015

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 401-2015 CELEBRADA EL LUNES 06 DE ABRIL DEL 2015.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Gloriana Castro Hidalgo
Asunto: Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Virgen del Socorro Sarapiquí.
Email: gerardosalas12345@gmail.com N° 214-15

* Magdalena Nidia Salas Murillo 1-1179-0913

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA MAGDALENA NIDIA SALAS MURILLO CÉDULA 1-1179-0913, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

2. Wilbert Morgan Mc León
Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte. ☎ **2263-1586 nuevohorizonte95@hotmail.com N° 246-15**

* Trinidad Villagra Hernández 5-0254-0291
* Marzoneth Susana Alfaro Telles 4-0204-0354

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR TRINIDAD VILLAGRA HERNÁNDEZ CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 5-0254-0291Y A LA SEÑORA MARZONETH SUSANA ALFARO TELLES CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0204-0354 QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

3. José Luis Aguilar - Director Escuela Ulloa
Asunto: Juramentación miembro Junta de Educación Centro Educativo Ulloa. Fax: 22390994. **N° 270-15**

* Paola Cristina Paniagua López 40193631

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA PAOLA CRISTINA PANIAGUA LÓPEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 40193631QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Oscar Gómez Calvo
Asunto: Recurso revisión contra acuerdo Alt N° 2 punto 2 de la sección III del Acta 397-15.
☎ 8800-6994-oscargomezjgc59@outlook.com N° 282 -15

“El recurso se presenta contra la petición del señor Juan Carlos Ugalde Lobo – Director de la Escuela Cleto González para nombramiento del señor William Leitón García y Francisco Javier Mena Fonseca en la Junta de Educación de la Escuela Cleto González.”

La Presidencia que con esto se han generado algunas situaciones. Hay un documento del director de la Escuela Cleto indicando que el regidor Minor Meléndez estuvo en una reunión y hay documentos que han venido de todos lados, por lo que en atención a ellos le pidió a la Licda. Priscila Quirós que revise y valore el documento que se debe resolver, por tanto la idea es trasladar a doña Priscila para que revise este documento y todos los que se han presentado para que el próximo lunes haya un informe integral con un dictamen técnico jurídico de este y todas las gestiones que se han ingresado sobre el tema, además instruir a la Secretaría del Concejo para que agende como primer punto este informe para tomar el acuerdo respectivo.

La regidora Maritza Segura solicita que se revise cuanto antes, sea, para el lunes próximo porque la junta no está funcionando y ojala se puede resolver esto conforme a la ley y lo más pronto posible.

// VISTO EL DOCUMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS ESTE DOCUMENTO PARA QUE LO VALORE A FIN DE RESOLVER LA GESTIÓN. ASIMISMO SE LE TRASLADAN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE HAN PRESENTADO SOBRE EL MISMO TEMA PARA QUE REVISE Y PRESENTE UN INFORME INTEGRAL PARA EL PRÓXIMO LUNES, SEA, UN DICTAMEN TÉCNICO-JURÍDICO.**
- b) **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE AGENDE EL INFORME COMO INCISO NO.1 DE CORRESPONDENCIA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 19 DE ABRIL, A EFECTO DE TOMAR EL ACUERDO RESPECTIVO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Estela Paguagua

Asunto: Sesión de trabajo con el Concejo Municipal y un grupo de consultoras de Naciones Unidas.

La Licda. Estela Paguagua de la Oficina de Equidad y Género explica que se ha reconocido el trabajo realizado por el Municipio en temas de género y parte del “Premio” por este reconocimiento es poder recibir un grupo de consultoras de Naciones Unidas quienes desean tener una sesión de trabajo con el Concejo Municipal y valorar en qué otros aspectos nos pueden apoyar. Ellas han considerado visitar nuestro país a finales del mes de abril y específicamente trabajar con el Concejo Municipal el día jueves 30, por lo que quiere saber si es posible. De no ser así habría que buscar otra fecha para recibir las. Indica que ellas vienen y hacen una exposición de 30 minutos.

La Presidencia indica que para el lunes 27 se puede incluir en agenda un espacio de 30 minutos.

La regidora Maritza Segura felicita a la Licda. Paguagua por el trabajo que viene realizando ya que es un gran impacto.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que se habla muy bien de la oficina a nivel nacional y ha tenido una gran proyección. Felicita a la Licda. Estela Paguagua y a la administración por el apoyo que les ha brindado, ya que es un gran esfuerzo y es muy sobresaliente la labor.

La Presidencia considera que se puede dar un café ese día ya que son visitas que se deben de atender de la mejor forma. Además es importante que coloquen una mesita con mantel para atender bien a las expositoras y recibir las de la mejor forma.

La regidora Catalina Montero felicita a la Licda. Estela Paguagua y le pide presentar ese foro en el Concejo que incluye 4 años, ya que es muy importante conocer toda esa información.

// VISTA LA PROPUESTA SE DISPONE: RECIBIR AL GRUPO DE CONSULTORAS DE NACIONES UNIDAS EL LUNES 27 DE ABRIL, POR TANTO SE DEBE INCLUIR LA AUDIENCIA EN LA AGENDA POR UN ESPACIO DE 30 MINUTOS. ASIMISMO SE INSTA A LA LICDA PAGUAGA PARA QUE ESE DÍA SE PUEDA DAR UN REFRIGERIO Y ADEMÁS SE COLOQUE

UNA MESITA CON MANTEL PARA ATENDER Y RECIBIR DE LA MEJOR FORMA A LAS DISTINGUIDAS VISITAS.

3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de oficio PE-0137-2015 suscrito por la Arq. Sonia Montero Díaz, Presidenta Ejecutiva del INVU, en el cual se refiere al incendio ocurrido días atrás en el sector de Guararí. [AMH-0286-2015](#).

Texto del documento AMH-0286-2015 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

“...Por medio de la presente les saludo y remito copia del oficio PE-0137-03-2015, donde la Arquitecta Sonia Montero Díaz Presidenta Ejecutiva del INVU, se refiere al incendio ocurrido días atrás en el sector de Guararí en terrenos perteneciente al INVU, por lo que solicita apoyo para que los escombros sean retirados y trasladados a un sitio de disposición final; y de esta forma evitar que el terreno sea ocupado nuevamente de forma precaria...”

// VISTO EL DOCUMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ALCALDÍA PARA QUE CONFORME A LA LEY BRINDE LA AYUDA DE ACUERDO A LO QUE NUESTRAS COMPETENCIAS PERMITEN Y MEDIANTE UNA ADECUADA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 3 Comisión de Hacienda y Presupuesto
Asunto: Modificación Presupuestaria N° 01-2015

Texto del documento AMH-o320-2015 suscrito por el señor Alcalde, el cual dice:

...

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 01-2015, la cual es por la suma de €116.171.539 (Ciento dieciséis millones, ciento setenta y un mil, quinientos treinta y nueve colones); para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

...

A continuación se transcribe literalmente la Modificación Presupuestaria, la cual dice...

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2014												
REBAJAR												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Gestión Institucional	Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2015 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	48%	52%	Rosibel Rojas	Administración General	281.190,38	1.000.000,00
Desarrollo Gestión Institucional	Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2015	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León	Auditoría Interna	1.681.304,50	
Desarrollo Gestión Institucional	Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	Directores Jefes de Departamento.	Administración General	40.472.161,62	11.294.519,50
SUBTOTALES											42.434.656,50	12.294.519,50
TOTAL POR PROGRAMA												

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										REBAJAR		
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre					
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad que propicien un desarrollo sostenible del Cantón	Mejora	2.3.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 para la implementación de la gestión del manejo integral de residuos sólidos.	Porcentaje de acciones realizadas	41%	59%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		3.000.000,00	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		1.083.460,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón.	Porcentaje de acciones realizadas	45%	55%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	8.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.12.	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2015 en el cantón central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Feliz Chavarria	11 Estacionamientos terminales y		5.711.327,27	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	57%	43%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		1.304.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.15.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		16.395.091,68	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182.773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2015	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		10.144.791,92	
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	100%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		482.577,25	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	56%	44%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		2.804.812,24	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		355.881,38	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	63%	37%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		888.529,85	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		336.481,50	
Desarrollo Económico Sostenible	Dar mantenimiento necesario a la Finca Las Chorreras, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.13.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento de la Finca Las Chorreras durante el año 2015	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Arsenio Sánchez	14 Complejos turísticos		41.831,78	
SUBTOTALES											50.548.784,87	0,00
TOTAL POR PROGRAMA												

2014											REBAJAR		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA													
ESTRATÉGICA													
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.16.	Girar \$9,308,794,52 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	50%	50%	Francisco Sánchez G.	07	Otros fondos inversiones	Otros proyectos	4.654.397,26	4.654.397,26
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2015, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	1.134.783,22	
Desarrollo Social	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19.	Realizar las gestiones para la compra de colchones, máquinas caminadoras y andaderas de aluminio para Centro Diurno Los Lagos	Gestión realizada	100%		Adrian Arguedas V.	07	Otros fondos inversiones	Otros proyectos	450.000,00	
SUBTOTALES											6.239.180,48	4.654.397,26	
TOTAL POR PROGRAMA													

2014											AUMENTAR		
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
AREA													
ESTRATÉGICA													
Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2015 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Acciones realizadas	48%	52%	Rosibel Rojas		Administración General		15.000,00	1.000.000,00
Desarrollo Gestión Institucional	Implementar un tipo de liderazgo común en todos los niveles de autoridad de la institución.	Mejora	1.5	Definir el tipo de Liderazgo que quiera desarrollarse con los funcionarios que desempeñan puestos de Jefatura, Supervisión y Direcciones por medio de desarrollar sesiones de trabajo tipo Taller con este equipo, con el fin de reforzar posibles debilidades o practicas erroneas en el manejo de personal.	Porcentaje de actividad realizada	100%		Jerson Sánchez		Administración General		300.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2015	Porcentaje de acciones realizadas	50%	50%	Ana Virginia Arce León		Auditoría Interna		80.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	Directores y Jefes Departamento.		Administración General		52.559.724,50	21.264.019,50
SUBTOTALES											52.954.724,50	22.264.019,50	
TOTAL POR PROGRAMA													

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											AUMENTAR	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2.	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	100%	Teresita Granados	02 Recolectión de basura		3.060.000,00	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón	Porcentaje de actividades realizadas	35%	65%	Adriana Bonilla	04 Cementerios		1.700.000,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural	Mejora	2.8.	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2015 con el fin de promover la actividad turística, ecológica, artesanal y cultural del cantón	Porcentaje de acciones realizadas	45%	55%	Heidy Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	8.000.000,00	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	57%	43%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		1.304.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.15.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		12.000.000,00	
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11.	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2015 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Género	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		2.015.000,00	
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2015 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	63%	37%	Abraham Alvarez C.	07 Mercados, plazas y ferias		15.000,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2015	Porcentaje del servicio brindado	100%	100%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		1.500.000,00	
Servicios Públicos	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.6.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		1.500.000,00	
SUBTOTALES											31.094.000,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											AUMENTAR	
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Pública	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.16.	Girar €9,308,794,52 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	50%	50%	Francisco Sánchez G.	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos	4.654.397,26	4.654.397,26
Desarrollo Social	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19.	Realizar las gestiones para la compra de colchones, máquinas caminadoras y andaderas de aluminio para Centro Diurno Los Lagos	Gestión realizada	100%		Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos de inversiones	Otros proyectos	450.000,00	
Inversión Pública	Supervisar el proceso de desarrollo urbano ordenado del Cantón Central de Heredia	Operativo	3.1.	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2015, con el fin de fiscalizar el proceso de desarrollo urbano.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Paulo Córdoba	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	100.000,00	
SUBTOTALES											5.204.397,26	4.654.397,26
TOTAL POR PROGRAMA												



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2015
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					116.171.538,61	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	28.638.359,00	21.944.784,87	1.134.783,22	51.717.927,09	45%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	7.750.728,00	0,00	7.750.728,00	7%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	0,00	7.750.728,00	0,00	7.750.728,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	28.638.359,00	14.194.056,87	1.134.783,22	43.967.199,09	38%
0.03.04	Salario Escolar	28.638.359,00	14.194.056,87	1.134.783,22	43.967.199,09	
1	SERVICIOS	13.233.000	23.750.000	0	36.983.000	32%
1.01	ALQUILERES	0	1.500.000	0	1.500.000	1%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0	1.500.000	0	1.500.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.190.000	3.000.000	0	7.190.000	6%
1.03.01	Información	0	3.000.000	0	3.000.000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	340.000	0	0	340.000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.850.000	0	0	1.850.000	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2.000.000	0	0	2.000.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000	4.000.000	0	8.500.000	7%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.500.000	0	0	4.500.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0	4.000.000	0	4.000.000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200.000	500.000	0	700.000	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	200.000	500.000	0	700.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.343.000	14.750.000	0	19.093.000	16%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.243.000	0	0	1.243.000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000	12.000.000	0	12.100.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0	250.000	0	250.000	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3.000.000	2.500.000	0	5.500.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.207.817	4.854.000	450.000	10.511.817	9%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	594.000	1.050.000	0	1.644.000	1%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	400.000	200.000	0	600.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	94.000	850.000	0	944.000	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000	0	0	100.000	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	2.700.000	0	2.700.000	2%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0	2.700.000	0	2.700.000	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	350.000	4.000	0	354.000	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	4.000	0	4.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300.000	0	0	300.000	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50.000	0	0	50.000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	425.000	0	0	425.000	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	400.000	0	0	400.000	
2.04.02	Repuestos y accesorios	25.000	0	0	25.000	

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€3.838.817	€1.100.000	€450.000	€5.388.817	5%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€350.000	€0	€0	€350.000	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	€0	€0	€200.000	€200.000	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€178.300	€0	€0	€178.300	
2.99.04	Textiles y vestuario	€2.945.817	€0	€250.000	€3.195.817	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€14.700	€500.000	€0	€514.700	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€350.000	€600.000	€0	€950.000	
5	BIENES DURADEROS	€7.650.000	€0	€0	€7.650.000	7%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€7.650.000	€0	€0	€7.650.000	7%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€400.000	€0	€0	€400.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€7.000.000	€0	€0	€7.000.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€250.000	€0	€0	€250.000	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0	€0	€9.308.795	€9.308.795	8%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0	€0	€9.308.795	€9.308.795	8%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0	€0	€9.308.795	€9.308.795	
TOTAL PRESUPUESTO		€54.729.176	€50.548.785	€10.893.578	€116.171.539	100%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2015
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€51.717.927,09	45%
1	SERVICIOS	€36.983.000	32%
2	MATERIALES	€10.511.817	9%
5	BIENES DURADEROS	€7.650.000	7%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€9.308.795	8%
TOTALES		€116.171.539	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€28.638.359,00	52%
1	SERVICIOS	€13.233.000	24%
2	MATERIALES	€5.207.817	10%
5	BIENES DURADEROS	€7.650.000	14%
TOTALES		€54.729.176	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€21.944.784,87	43%
1	SERVICIOS	€23.750.000	47%
2	MATERIALES	€4.854.000	10%
TOTALES		€50.548.785	100,00%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡1.134.783,22	10,42%
2	MATERIALES	₡450.000,00	4,13%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	₡9.308.795	85%
TOTAL		₡10.893.578	100%



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2015
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

Ir al índice del Documento

EGRESOS TOTALES					116.171.539	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	₡26.901.022,00	₡11.090.000,00	₡100.000,00	₡38.091.022,00	33%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡13.415.382,00	₡6.699.862,00	₡0,00	₡20.115.244,00	17%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡8.405.382,00	₡0,00	₡0,00	₡8.405.382,00	
0.01.05	Suplencias	₡5.010.000,00	₡6.699.862,00	₡0,00	₡11.709.862,00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₡0,00	₡2.349.931,00	₡0,00	₡2.349.931,00	2%
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡0,00	₡2.349.931,00	₡0,00	₡2.349.931,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡13.485.640,00	₡677.483,00	₡100.000,00	₡14.263.123,00	12%
0.03.01	Retribución por años servidos	₡1.812.856,00	₡0,00	₡0,00	₡1.812.856,00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₡9.400.000,00	₡0,00	₡0,00	₡9.400.000,00	
0.03.03	Decimotercer mes	₡0,00	₡587.483,00	₡0,00	₡587.483,00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡2.272.784,00	₡90.000,00	₡100.000,00	₡2.462.784,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡0,00	₡687.354,00	₡0,00	₡687.354,00	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡0,00	₡652.106,00	₡0,00	₡652.106,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	₡0,00	₡35.248,00	₡0,00	₡35.248,00	

0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	₡0,00	₡675.370,00	₡0,00	₡675.370,00	1%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	₡0,00	₡358.129,00	₡0,00	₡358.129,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡0,00	₡105.747,00	₡0,00	₡105.747,00	
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	₡0,00	₡211.494,00	₡0,00	₡211.494,00	
1	SERVICIOS	₡28.285.539,00	₡10.804.000,00	₡0,00	₡39.089.539,00	34%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡490.000,00	₡804.000,00	₡0,00	₡1.294.000,00	1%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡490.000,00	₡804.000,00	₡0,00	₡1.294.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡9.000.000,00	₡10.000.000,00	₡0,00	₡19.000.000,00	16%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	₡0,00	₡4.000.000,00	₡0,00	₡4.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡1.800.000,00	₡6.000.000,00	₡0,00	₡7.800.000,00	
1.04.06	Servicios generales	₡4.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡4.000.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡3.200.000,00	₡0,00	₡0,00	₡3.200.000,00	

1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	€2.106.500,00	€0,00	€0,00	€2.106.500,00	2%
1.05.01	Transporte dentro del país	€106.500,00	€0,00	€0,00	€106.500,00	
1.05.03	Transporte en el exterior	€2.000.000,00	€0,00	€0,00	€2.000.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€8.230.000,00	€0,00	€0,00	€8.230.000,00	7%
1.07.01	Actividades de capacitación	€8.030.000,00	€0,00	€0,00	€8.030.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€8.459.039,00	€0,00	€0,00	€8.459.039,00	7%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€309.039,00	€0,00	€0,00	€309.039,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€50.000,00	€0,00	€0,00	€50.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€8.100.000,00	€0,00	€0,00	€8.100.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€4.985.278,00	€1.700.000,00	€0,00	€6.685.278,00	6%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	1%
2.01.03	Productos veterinarios	€0,00	€1.500.000,00	€0,00	€1.500.000,00	

2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€850.000,00	€0,00	€0,00	€850.000,00	1%
2.02.02	Productos agroforestales	€850.000,00	€0,00	€0,00	€850.000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€250.000,00	€0,00	€0,00	€250.000,00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€250.000,00	€0,00	€0,00	€250.000,00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€3.885.278,00	€200.000,00	€0,00	€4.085.278,00	4%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€330.778,00	€0,00	€0,00	€330.778,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€54.500,00	€0,00	€0,00	€54.500,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€500.000,00	€0,00	€0,00	€500.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€500.000,00	€200.000,00	€0,00	€700.000,00	
5	BIENES DURADEROS	€15.046.905,00	€3.000.000,00	€450.000,00	€18.496.905,00	16%

5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€15.046.905,00	€3.000.000,00	€450.000,00	€18.496.905,00	16%
5.01.02	Equipo de transporte	€0,00	€3.000.000,00	€0,00	€3.000.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€12.546.905,00	€0,00	€0,00	€12.546.905,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€2.500.000,00	€0,00	€0,00	€2.500.000,00	
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	€0,00	€0,00	€250.000,00	€250.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0,00	€0,00	€200.000,00	€200.000,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€0,00	€4.500.000,00	€0,00	€4.500.000,00	4%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0,00	€4.500.000,00	€0,00	€4.500.000,00	4%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0,00	€4.500.000,00	€0,00	€4.500.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€0,00	€0,00	€9.308.794,52	€9.308.794,52	8%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€0,00	€0,00	€9.308.794,52	€9.308.794,52	8%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€0,00	€0,00	€9.308.794,52	€9.308.794,52	
TOTAL PRESUPUESTO		€75.218.744	€31.094.000	€9.858.795	€116.171.539	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢38.091.022	33%
1	SERVICIOS	¢39.089.539	34%
2	MATERIALES	¢6.685.278	6%
5	BIENES DURADEROS	¢18.496.905	16%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢4.500.000	4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢9.308.795	8%
TOTALES		¢116.171.539	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢26.901.022	36%
1	SERVICIOS	¢28.285.539	38%
2	MATERIALES	¢4.985.278	7%
5	BIENES DURADEROS	¢15.046.905	20%
TOTALES		¢75.218.744	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢11.090.000	36%
1	SERVICIOS	¢10.804.000	35%
2	MATERIALES	¢1.700.000	5%
5	BIENES DURADEROS	¢3.000.000	10%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢4.500.000	14%
TOTALES		¢31.094.000	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2015
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢100.000	1%
5	BIENES DURADEROS	¢450.000	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢9.308.795	94%
TOTALES		¢9.858.795	100%

Modificación de Egresos 01-2015
Justificación de Disminución de Egresos



Programa I - Administración General
₡54.729.176,00

Partida: Remuneraciones	₡28.638.359
-----------------------------------	--------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en la cuenta de salario escolar lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario.

Partida: Servicios	₡13.233.000,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios de transferencias de información, impresión, encuadernación y otros, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, publicidad y propaganda, actividades de capacitación según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Los servicios se piensan contratar por un periodo de tiempo menor al previsto originalmente.
- Los servicios a contratar o renovar como "Master Lex" poseen un costo menor al estimado.
- En el lapso en que se elaboro el Presupuesto Ordinario 2015 y se terminaba el periodo económico 2014 se logro asignar recursos para dejar contratado el estudio que se tenía previsto ejecutar en el 2015.
- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder contratar el servicio requerido por la Administración Municipal.
 - Incumplimientos contractuales por parte de los proveedores.
 - Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

Partida: Materiales y Suministros	₡5.207.817,00
---	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en la Actividad de la Administración General, en las cuentas de combustibles y lubricantes, textiles y vestuario, productos farmacéuticos y medicinales, otros productos químicos, materiales y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y computo, tintas, pinturas y diluyentes, herramientas e instrumentos, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presentadas, lo anterior porqué:

- Mediante un estudio del consumo de las plantas eléctricas se detecto que con cierta cantidad de combustible es suficiente para cubrir el consumo de las plantas eléctricas y por lo tanto, no se requerirá del resto del contenido asignado para dicho fin.
- Producto de que ya se realizo la contratación de confección de uniformes y otros implementos que requerían los colaboradores, se dispondrá de los recursos para otras necesidades.
- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el suministro o material requerido por la Administración Municipal.
 - Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

Partida: Bienes Duraderos	₡7.650.000,00
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en las cuentas de equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de computo, maquinaria y equipo diverso según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presentadas, lo anterior debido a:

- El bien adquirido tuvo un costo menor del estimado ordinariamente en el 2014.
- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el bien requerido por la Administración Municipal.
 - Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

Modificación de Egresos 01-2015
Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios
₡50.548.784,87

Partida: Remuneraciones	₡21.944.784,87
-----------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los servicios de la Aseo de Vías, Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios Parques y Obras de Ornato, Mercado, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Complejos Turísticos y Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en la cuenta de salario escolar; lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario. Asimismo, debido a la transformación de una plaza en el Servicio de Aseo de Vías se reasigna una parte del contenido presupuestario asignado a sueldos fijos.

Partida: Servicios	₡23.750.000,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en el servicio de Recolección de Basura, Educativos, Culturales y Deportivos, Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en las cuentas de información, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de información, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder contratar el servicio requerido por el Servicio correspondiente.
 - Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.
 - Implementación de un programa específico para el desarrollo del Servicio.
 - Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.
- Eliminación de una meta o actividad que estaba programada desarrollarse durante el 2015.

Partida: Materiales y Suministros	₡4.854.000,00
---	----------------------

Se disminuye el contenido asignado en el servicio de Cementerios, Educativos, Culturales y Deportivos, Estacionamiento Autorizado, Unidad Ambiental en las cuentas de combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas, productos farmacéuticos y medicinales, materiales y productos minerales y asfálticos útiles y materiales de resguardo y seguridad, útiles y materiales de limpieza según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior debido a:

- Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el material o suministro requerido por el Servicio correspondiente.
 - Adquisición del suministro o material con menos recursos de los estimados.
 - Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.
 - Cambio de los planes de trabajo.

Modificación de Egresos 01-2015
Justificación de Egresos



Programa III - Inversiones

¢10.893.577,74

Partida: Remuneraciones	¢1.134.783,22
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido asignado a la Dirección Técnica de Estudios en la cuenta de salario escolar lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario.

Partida: Materiales y Suministros	¢450.000,00
---	--------------------

Se reasigna la cuenta presupuestaria para la compra del equipo asignado por Presupuesto Participativo a la Asociación Pro Adulto Mayor de los Lagos de Heredia, lo anterior según oficio APAM-12-2015.

Partida: Transferencias de Capital	¢9.308.794,52
--	----------------------

Reasignación de una transferencia del Presupuesto Participativo 2015 debido a que se consigno en el Presupuesto Ordinario 2015 a nombre de la Junta Administrativa del Liceo Manuel Benavides siendo lo correcto Junta de Educación de la Esc. Finca de Guararí.

Total de Egresos

¢116.171.539

Extraordinario 01-2015
Justificación de Aumento de Egresos



Programa I - Administración General

¢75.218.744,00

Partida: Remuneraciones	¢26.901.022
-----------------------------------	--------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General y Auditoría en las cuentas de suplencias, sueldos fijos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos y decimo tercer mes, lo anterior para reforzar el contenido disponible para suplir a los colaboradores de los servicios que por alguna situación particular son incapacitados, poseen mucho tiempo de vacaciones, etc. y también para reforzar el contenido para la ocupación de la plaza del Tesorero Municipal, el cual debido a que se acoge a la pensión por vejez deja la plaza vacante. Asimismo, se refuerzan las cuentas de remuneraciones mencionadas anteriormente para la asignación de la persona que ocupara la Plaza de Director Financiero-Administrativo debido a que actualmente la misma se encuentra vacante. Aunado a lo anterior se refuerza la cuenta de sueldos fijos y retribución por años servidos en la Unidad de Control Fiscal y Urbano y Secretaria del Concejo Municipal debido a la transformación de una plaza de secretaria dentro de dichas unidades administrativas según acuerdo del Concejo Municipal SCM-0566-2014. Por último, en el caso de restricción al ejercicio liberal de la profesión, el aumento de presupuesto se debe a que el punto de carrera profesional que se reconoce según los estatutos del servicio civil, se actualizo, por lo que su valor es mayor y deben asignarse más recursos para cubrir dicha erogación.

Partida: Servicios	¢28.285.539,00
------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, otros servicio de gestión y apoyo, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, impresión, encuadernación y otros, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, transporte dentro del país, transporte en el exterior, servicios generales, servicios en ciencias económicas y sociales según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Reforzar el contenido presupuestario para la actualización profesional del personal que forma parte del Comité de Control Interno Institucional como de la Jefatura a Cargo de la Unidad.
- Desarrollar una serie de capacitaciones al personal en general sobre liderazgo, economía, finanzas personales, usos del excel avanzado y temas ingenieriles con el fin de tener personal con un conocimiento más integral.
- Contratación de servicios para enmarcar mensajes que coadyuven a los colaboradores de la Municipalidad a identificarse con la misma, lo anterior con la intención de generar una mayor integración y compromiso entre el empleado y la Municipalidad.
- Reforzar el contenido para el mantenimiento del mobiliario y los automóviles asignados a la Dirección de Inversión Pública.
 - Reforzar el contenido para la impresión de expedientes y otros.
 - Mantenimiento de equipo de computo de los inspectores para que el mismo este en buenas condiciones ya que se va a automatizar el sistema de inspección.
- Refuerzo del contenido presupuestario en los servicios de impresión y protocolarios para desarrollar la Feria de Empleo que realiza la Municipalidad de Heredia.
 - Aumento del contenido presupuestario para reforzar el disponible para mantenimiento de las ups y servidores.
 - Señalización de emergencias y prevención en los edificios municipales.
- Refuerzo del contenido para la contratación de los servicios de aromatizantes y desodorizantes de los edificios municipales.
 - Contratación de coaching con el equipo de trabajo de la Municipalidad para trabajar el tema de liderazgo.

Partida: Materiales y Suministros	₡4.985.278,00
---	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de productos agroforestales, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de oficina y computo, útiles y materiales de limpieza, respuestas y accesorios, otros útiles, materiales y suministros, útiles y materiales de cocina y comedor, textiles y vestuario según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Asignar contenido para la compra de plantas ornamentales que coadyuven a mejorar el espacio físico donde laboran los colaboradores del Edificio Administrativo.
 - Reforzar el contenido existente para el tiraje de las declaraciones anuales de patentes.
 - Cambio de diversos tipos de sellos existentes como parte del cambio de imagen institucional.
- Reforzar el contenido disponible para adquirir los suministros y materiales de limpieza de la Unidad de Asesoría Legal.
- Compra de botellas de agua como parte de la semana de la Salud Ocupacional para personal operativo y administrativo.
- Adquisición de banderas con el logo de la Municipalidad de Heredia y otros suministros requeridos.

Partida: Bienes Duraderos	₡15.046.905,00
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en las cuentas de equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de computo según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Refuerzo del reglón presupuestario para poder adquirir el bien requerido por la Administración.
- Compra de equipo de computo para el funcionario encargado del Archivo en la Unidad de Servicios Tributarios.
- Adquisición del programa de gestor documental para las Unidades de Alcaldía y Asesoría Legal.
- Acondicionamiento de la Sala de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, la oficinista de la Contraloría de Servicios y el área física donde se encuentra la Unidad de Control Fiscal y Urbano.

**Extraordinario 01-2015
Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios
₡31.094.000,00**

Partida: Remuneraciones	₡11.090.000,00
-----------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos, Unidad de Ambiente, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Servicios Sociales y Complementarios, Mercado, Recolección de Basura en las cuentas de tiempo extraordinario, restricción al ejercicio liberal de la profesión, suplencias, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos y decimo tercer mes, lo anterior para reforzar el contenido disponible para cubrir el pago de horas extras que laboran los compañeros que participan de las actividades culturales, deportivas y recreativas que realiza la Municipalidad de Heredia, así como en las actividades que desarrolla la Unidad Ambiental. En el caso de suplencias se refuerza el contenido para cubrir a los colaboradores de los servicios que por alguna situación particular son incapacitados, poseen mucho tiempo de vacaciones, etc. En el caso de restricción al ejercicio liberal de la profesión, el aumento de presupuesto se debe a que el punto de carrera profesional que se reconoce según los estatutos del servicio civil, se actualizo, por lo que su valor es mayor y deben asignarse más recursos para cubrir dicha erogación.

Partida: Servicios	₡10.804.000,00
------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en el servicio de Aseo de Vías, Unidad de Ambiente, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad en las cuentas de servicios médicos y de laboratorio, impresión, encuadernación y otros, servicios en ciencias económicas y sociales según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Desarrollar el programa de "300 mamografías" a mujeres del Cantón de Heredia.
- Reforzar el contenido presupuestario para realizar las campañas de divulgación e información del PGAI.
- Reforzar el contenido presupuestario para realizar la contratación de una consultoría que formule el Plan Integral de Programas Preventivos en Materia de Seguridad.

Partida: Materiales y Suministros	€1.700.000,00
---	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en el servicio de Cementerio, Educativos, Culturales y Deportivos en las cuentas de otros útiles, materiales y suministros, productos veterinarios según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Reforzar el reglón para reponer placas o imágenes que sufren daños intencionales o accidentales en los Cementerios de Heredia.

Desarrollo de la campaña de contratación de perros

Partida: Bienes Duraderos	€3.000.000,00
-------------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido asignado en el servicio de Recolección de Basura en las cuentas de equipo de transporte según las reasignaciones solicitadas en las formulas de modificación presupuestaria presentadas, lo anterior para:

- Cambio de la motocicleta del inspector de Recolección de Basura.

Partida: Transferencias Corrientes	€4.500.000,00
--	----------------------

Se refuerza el contenido en los servicios de Cementerio, Aseo de Vías, Parques y Obras de Ornato en la cuenta de reintegros y devoluciones para la cancelación o reintegro de los dineros que los contribuyentes cancelaron demás.

Extraordinario 01-2015 Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones €9.858.794,52

Partida: Remuneraciones	€100.000,00
-----------------------------------	--------------------

Se aumenta el contenido asignado en la Dirección Técnica de Estudios en la cuenta de restricción al ejercicio liberal de la profesión debido a que el punto de carrera profesional que se reconoce según los estatutos del servicio civil, se actualizo, por lo que su valor es mayor y debe asignarse más recursos para cubrir dicha erogación.

Partida: Bienes Duraderos	€450.000,00
-------------------------------------	--------------------

Reasignación de la cuenta presupuestaria para la compra del equipo asignado por Presupuesto Participativo a la Asociación Pro Adulto Mayor de los Lagos de Heredia, lo anterior según oficio APAM-12-2015.

Partida: Transferencias de Capital	€9.308.794,52
--	----------------------

Reasignación de una transferencia del Presupuesto Participativo 2015 debido a que se consigno en el Presupuesto Ordinario 2015 a nombre de la Junta Administrativa del Liceo Manuel Benavides siendo lo correcto Junta de Educación de la Esc. Finca de

Total de Egresos €116.171.539



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Documento

CÓDIGO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	CEDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			€9.308.794,52	
7,01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			€9.308.794,52	
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales Empresariales			€9.308.794,52	
7.01.03.06.2	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 19, Ley No.3859	€9.308.794,52	Construcción de 120 metros cuadrados planché.
TOTAL				€9.308.794,52	

 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Sistema Centralizado de Recaudación SUCURSAL HEREDIA		HACE CONSTAR QUE		CÉDULA (JUR/FÍS) 3014042092	
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA					
CONSTANCIA No: 1212000000184 -485724					
<small>REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA</small>					
DADA EN SUCURSAL HEREDIA AL 02/DIC/2014 ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 17/12/2014					
NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO	
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO	
2-03014042092-001-002	9-00140051004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO	
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO	
-----ÚLTIMA LÍNEA-----					
SERGIO EMANUEL MADRIGAL SEGURA <small>Nombre y firma funcionario responsable</small>					
			Pag 1 de 1		

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jeraarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **Francisco Sanchez Gómez, Cédula 204520834, Director de Servicios y Gestión de Ingresos**, responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 01-2015 de la **Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.**

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁶ .			X	Se encuentra en la fase de aprobación del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.			X	No existen a la fecha resoluciones judiciales comunicadas por la CGR.

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			De igual forma eso se previo en el Ordinario 2015.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.			X	Se previo en el Ordinario 2015.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no posee ingresos por festejos populares.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).	X			La Modificación incluye solamente movimientos referentes a egresos.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	X			Ídem Pto. B.1
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee ingresos provenientes de dicho convenio.
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	Ídem Pto. B.1
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 201__, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	Se previo en el Ordinario 2015.
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	No se incluye ni modifica ningún recurso de FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley	X			Se previo en el

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).				Ordinario 2015.
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			Se previo en el Ordinario 2015.
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			Se previo en el Ordinario 2015.
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			Se previo en el Ordinario 2015.
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).				
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			Se previo en el Ordinario 2015.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo **“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”**.

Esta certificación la realizo a las ____ horas del día 06 del mes de abril del año 2015.

Firma _____
Francisco Sanchez Gómez

MEVG/AAS/HLC

 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2015 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION												Ir al Índice del Documento	
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META		
Planificación	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Según solicitud de modificación ya que el mobiliario solicitado tuvo un costo menor del estimado ordinariamente.	I	400.000,00	1.12.02.07	Dirección Financiera	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Para refuerzo del reglón presupuestario para mobiliario de la Dirección.	I	400.000,00	1.12.11.02		
Control Interno	5.01.01.03	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Según solicitud de modificación ya que el servicio se piensa contratar por un periodo de tiempo menor al previsto originalmente.	I	1.000.000,00	1.10.13	Control Interno	5.01.01.03	Actividades de capacitación. Para reforzar el rubro de capacitación para actualizaciones tanto al personal de la unidad como al Comité Institucional de Control Interno.	I	1.000.000,00	1.10.09		
Talento Humano	5.01.01.06	Servicios en ciencias económicas y sociales. Según solicitud de modificación ya que con recursos del año 2014 se logro contratar el Estudio de Tiempos y Movimientos que era el destino de este rubro.	I	4.500.000,00	1.12.06.04	Talento Humano	5.01.01.06	Actividades de capacitación. Reforzar el reglón presupuestario para desarrollar una capacitación sobre economía y liderazgo.	I	300.000,00	1.05.01		
								Actividades de capacitación. Reforzar el reglón presupuestario para capacitar al personal en la Administración de las Finanzas y Economía Personal.	I	1.150.000,00	1.12.06.02		
								Actividades de capacitación. Reforzar el reglón presupuestario para desarrollar el programa de valores el cual emana del Reglamento de Ética.	I	2.250.000,00	1.12.06.06		
								Productos agroforestales. Para la compra de plantas ornamentales para mejorar el espacio físico.	I	600.000,00	1.12.06.02		
								Otros servicios de gestión y apoyo. Para enmarcar algunos cuadros con mensajes positivos para mejora del espacio físico de la oficina.	I	200.000,00	1.12.06.02		

Tecnología de Información 5.01.01.10	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Según solicitud de modificación ya que al realizar un estudio del consumo en plantas eléctricas queda un sobrante de dinero.	I	250.000,00	1.12.10.02	Tecnología de Información 5.01.01.10	2.02.02	Productos agroforestales. Para la compra de plantas ornamentales para mejorar el espacio físico.	I	250.000,00	1.12.10.02
Servicios Tributarios 5.01.01.14	2.99.04	Textiles y vestuario. Según solicitud de modificación ya que ya se adquirieron los uniformes y otros implementos para los funcionarios.	I	1.830.778,00	1.12.14.04	Servicios Tributarios 5.01.01.14	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Se requiere reforzar la cuenta para tiraje de declaraciones anuales de patentes.	I	1.000.000,00	1.12.14.03
							2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Para la elaboración de sellos debido al cambio de imagen institucional.	I	330.778,00	1.12.14.03
							5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de equipo de cómputo para el funcionario destacado en el área de gestión de archivo.	I	500.000,00	1.12.14.04
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Según solicitud de modificación ya que se solicitó dinero para el gestor documental sin embargo por causa de incumplimiento del contratista se rescinde el contrato.	I	2.000.000,00	1.12.16.02	Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de un nuevo programa de gestor documental.	I	2.000.000,00	1.12.16.02
	2.99.04	Textiles y vestuario. Ya se realizó la compra de vestuario y se reserva un poco para dos compañeros interinos, el resto ya no se utilizará.	I	194.500,00	1.12.16.02		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Al monto para realizar la compra de materiales para la oficina fue insuficiente por lo que se necesita reforzar este rubro.	I	54.500,00	1.12.16.02
	1.03.07	Servicios de transferencia de información. Se ocupa un monto menor para la renovación del servicio de Master Lex.	I	2.000.000,00	1.12.16.02		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Para terminar de acondicionar la Sala para procedimientos administrativos.	I	2.140.000,00	1.12.16.02

Dirección de Inversión Pública 5.01.01.17	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Para reasignar recursos.	I	100.000,00	1.12.17.03	Dirección de Inversión Pública 5.01.01.17	1.07.01	Actividades de capacitación. Se refuerza el rubro de capacitación por el interés en algunos cursos importantes.	I	430.000,00	1.12.17.03
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Para reasignar recursos.	I	80.000,00	1.12.17.03		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Para cubrir el mantenimiento de las dos unidades a cargo.	I	309.039,00	1.12.17.03
	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Para reasignar recursos.	I	150.000,00	1.12.17.03		1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Se refuerza para dar el mantenimiento a mobiliario de la dirección.	I	50.000,00	1.12.17.03
	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Para reasignar recursos.	I	100.000,00	1.12.17.03		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Para reforzar el rubro para poder sacar copias a expedientes y otros.	I	150.000,00	1.12.17.03
	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción. Para reasignar recursos.	I	50.000,00	1.12.17.03						
	2.04.02	Repuestos y accesorios. Para reasignar recursos.	I	25.000,00	1.12.17.03						
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Para reasignar recursos.	I	170.000,00	1.12.17.03						
	2.99.04	Textiles y vestuario. Para reasignar recursos.	I	64.039,00	1.12.17.03						
	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Para reasignar recursos.	I	200.000,00	1.12.17.03						
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Ya se cumplió parte de la meta asignada y se puede tomar un poco de dinero para otra necesidad.	I	180.000,00	1.12.21.03	Contraloría de Servicios 5.01.01.21	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Para la compra de silla ergonómica para la oficinista del departamento.	I	180.000,00	1.12.21.03

Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Para reasignar recursos. Las metas para las cuales se incorporaron los recursos fueron cubiertas, lo restante son saldos.	I	400.000,00	1.12.23.02	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Para concluir con la compra del mobiliario necesario para un adecuado manejo de la oficina y la adecuada atención de los contribuyentes (Sillas, escritorio, gabinete, aire acondicionado etc.).	I	7.000.000,00	1.12.23.07
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Para reasignar recursos.	I	400.000,00	1.12.23.03		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Para que el equipo de cómputo de los inspectores este en buenas condiciones ya que se va a automatizar el sistema de inspección.	I	4.000.000,00	1.12.23.07
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Para reasignar recursos.	I	550.000,00	1.12.23.05		1.07.01	Actividades de capacitación. Para reforzar el reglón.	I	900.000,00	1.12.23.07
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Para reasignar recursos.	I	400.000,00	1.12.23.06		2.04.02	Repuestos y accesorios. Para reforzar el reglón.	I	250.000,00	1.12.23.07
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	I	243.000,00	1.12.23.02						
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	I	500.000,00	1.12.23.05						
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte.	I	500.000,00	1.12.23.06						
	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación.	I	100.000,00	1.12.23.07						
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes.	I	100.000,00	1.12.23.07						
	2.04.01	Herramientas e instrumentos.	I	400.000,00	1.12.23.07						
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Para reasignar recursos.	I	14.000,00	1.12.23.07						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	I	178.300,00	1.12.23.07						
	2.99.04	Textiles y vestuario.	I	750.000,00	1.12.23.09						
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza.	I	14.700,00	1.12.23.07						
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad.	I	350.000,00	1.12.23.07						
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo.	I	6.000.000,00	1.12.23.05						
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo.	I	1.000.000,00	1.12.23.06						
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	250.000,00	1.12.23.07						

Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.03.02	Publicidad y propaganda. Se trasladan recursos ya que estaban en la cuenta equivocada según las necesidades.	I	340.000,00	1.12.24.06	Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Para la feria de Empleo que Desarrolla la Municipalidad.	I	340.000,00	1.12.24.06
	1.07.01	Actividades de capacitación. Se trasladan recursos ya que estaban en la cuenta equivocada según las necesidades.	I	200.000,00	1.12.24.06		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Para la feria de Empleo que Desarrolla la Municipalidad.	I	200.000,00	1.12.24.05
	2.99.04	Textiles y vestuario. Ya que ya se realizó la compra de los uniformes y lo que queda es un saldo necesario para cubrir otra necesidad.	I	106.500,00	1.12.24.10		1.05.01	Transporte dentro del país. Para la feria de Empleo que Desarrolla la Municipalidad.	I	106.500,00	1.12.24.06
Recolección de Basura 5.02.02	1.03.01	Información. El monto que se rebaja no afecta las actividades programadas.	II	3.000.000,00	2.03.02	Recolección de Basura 5.02.02	5.01.02	Equipo de transporte. Cambio de la motocicleta del inspector del área ya que esta dando muchas fallas mecánicas.	II	3.000.000,00	2.02.03
Cementerio 5.02.04	2.01.01	Combustibles y lubricantes.	II	200.000,00	2.05.02	Cementerio 5.02.04	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Para reforzar el reglón para reponer placas o imágenes que sufren daños intencionales o accidentales en los cementerios de Heredia.	II	200.000,00	2.05.02

Educativos y Culturales 5.02.09	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Se disminuye y que no se va a requerir todo el monto para cumplir la meta.	II	1.500.000,00	2.08.00	Educativos y Culturales 5.02.09	2.01.03	Productos veterinarios. Para campaña de castración de perros.	II	1.500.000,00	2.08.00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Reasignación de recursos.	II	4.000.000,00	2.08.00		1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio. Para realizar 300 mamografías.	II	4.000.000,00	2.08.00
	2.02.03	Alimentos y bebidas. Reasignación de recursos.	II	2.500.000,00	2.08.00		0.02.01	Tiempo extraordinario	II	1.958.276,00	2.08.00
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	99.480,00	2.08.00
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	181.141,00	2.08.00
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	9.791,00	2.08.00
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	29.374,00	2.08.00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	II	58.748,00	2.08.00							
0.03.03	Decimotercer mes.	II	163.190,00	2.08.00							
Estacionamiento y Terminales 5.02.11	1.07.01	Actividades de capacitación. Reasignación de recursos.	II	500.000,00	2.12.03	Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Para el contrato de mantenimiento y reparación de Hand Help y 10 impresoras	I	4.100.000,00	1.12.10.02
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Reasignación de recursos.	II	250.000,00	2.12.04						
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. Reasignación de recursos.	II	850.000,00	2.12.02						
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Reasignación de recursos.	II	1.500.000,00	2.12.02						
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Reasignación de recursos.	II	1.000.000,00	2.12.04						

Unidad Ambiental 5.02.25	2.02.03	Alimentos y bebidas. El comité de Bandera Azul Ecológica cambio los planes de trabajo por lo que se reasignan los recursos.	II	200.000,00	2.16.07	Unidad Ambiental 5.02.25	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Reforzar la cuenta para realizar las campañas de información y divulgación del PGAI.	II	804.000,00	2.16.02							
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. El comité de Bandera Azul Ecológica cambio los planes de trabajo por lo que se reasignan los recursos.	II	4.000,00	2.16.10		0.02.01	Extras.	II	391.655,00	2.16.01							
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. El comité de Bandera Azul Ecológica cambio los planes de trabajo por lo que se reasignan los recursos.	II	600.000,00	2.16.07		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	19.896,00	2.16.01							
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. El comité de Bandera Azul Ecológica cambio los planes de trabajo por lo que se reasignan los recursos.	II	500.000,00	2.16.07		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	36.228,00	2.16.01							
0.04.05						Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	1.958,00	2.16.01									
0.05.02						Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	5.875,00	2.16.01									
Seguridad y vigilancia 5.02.23	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Ya que la actividad que estaba programada desarrollarse durante el 2015 no se va a ejecutar, puesto que la Municipalidad no esta obligada a trasladarse a la frecuencia digital.	II	12.000.000,00	2.15.03	Seguridad y vigilancia 5.02.23	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Para reforzar el región y poder realizar la contratación de consultoría que formule Plan Integral de programas preventivos en materia de seguridad.	II	6.000.000,00	2.15.16							
							0.01.05	Suplencias. Para poder suplir funcionarios en caso de vacaciones.	II	4.699.862,00	2.15.01							
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	238.753,00								
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.	II	434.737,00								
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	23.499,00								
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	70.498,00								
							0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	II	140.996,00								
							0.03.03	Decimotercer mes.	II	391.655,00								
							5.03.07.02	7.01.03.7.1	Junta Administrativa Liceo Ing. Manuel Benavides de Heredia. 120 metros cuadrados planché.	III	9.308.794,52	3.16.01	5.03.07.02	7.01.03.6.1	Junta de Educación Escuela Finca Guararí. Construcción de 120 metros cuadrados planché.	III	9.308.794,52	3.16.01
							Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	10.666.821,10	1.12.01.01	Salud Ocupacional 5.01.01.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Para la señalización de los edificios de la municipalidad.	I	1.500.000,00	1.12.25.10
Planificación 5.01.01.02	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	339.890,12	1.12.02.01	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Para compra de botellas para la Semana de Salud Ocupacional para personal operativo y administrativo.	I	500.000,00	1.12.25.05								
Control Interno 5.01.01.03	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	281.190,38	1.10.01	Vicealcaldía 5.01.01.22	1.04.06	Servicios generales. Para la contratación de aromatizantes y desodorizantes en los baños del edificio municipal. VMH-0048-2015	I	4.000.000,00	1.12.22							
Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	320.203,01	1.12.04.01		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor. Para compra de vasos cónicos para dispensadores de agua del edificio municipal. VMH-0048-2015	I	500.000,00	1.12.22							
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.006.271,63	1.12.05.01		2.99.04	Textiles y vestuario. Para compra de banderas de Heredia y Costa Rica.	I	1.500.000,00	1.12.22							

Talento Humano 5.01.01.06	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	898.236,83	1.12.06.01	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.01.05	Suplencias. Reforzar suplencias para cubrir vacaciones de los funcionarios. DSM-054-2014	I	2.800.000,00	2.05.01
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	985.110,34	1.12.07.01		Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Reforzar región por movimientos internos de personal.	I	654.654,00
Archivo 5.01.01.08	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	261.311,57	1.12.08.01	0.03.99		Otros incentivos salariales. Reforzar región por movimientos internos de personal.	I	117.208,00	1.12.13.01
Comunicación Interna 5.01.01.09	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	396.187,05	1.12.09.01	0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar región por movimientos internos de personal.	I	3.550.000,00	1.12.13.01
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.571.227,12	1.12.10.01	0.01.05		Suplencias. Reforzar región por movimientos internos de personal.	I	2.210.000,00	1.12.13.01

Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.378.474,70	1.12.11.01	Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar región por movimientos internos de personal.	I	5.850.000,00	1.12.11.01
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	510.379,11	1.12.12.01		0.03.01	Retribución por años servidos. Reforzar región por movimientos internos de personal.	I	1.612.856,00	1.12.11.01
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	621.687,36	1.12.13.01	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.03.99	Otros incentivos salariales. Reforzar región por movimientos internos de personal.	I	485.576,00	1.12.11.01
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.094.970,63	1.12.14.01		0.01.05	Suplencias. Para reforzar el región.	II	2.000.000,00	2.11.01
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	569.855,76	1.12.15.01	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.01.01	Sueldos Fijos. Por transformación de plaza según SCM-0566-2015 Sesión 397-2015.	I	3.875.364,00	1.12.23.01
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	2.295.142,43	1.12.16.01		0.03.01	Retribución por años servidos. Por transformación de plaza según SCM-0566-2015 Sesión 397-2015.	I	100.000,00	1.12.23.01

Dirección de Inversión Pública 5.01.01.17	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	342.914,04	1.12.17.01	Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.01.01	Sueldos Fijos. Por transformación de plaza según SCM-0566-2015 Sesión 397-2015.	I	3.875.364,00	1.12.20.01
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	947.707,15	1.12.19.01		0.03.01	Retribución por años servidos. Por transformación de plaza según SCM-0566-2015 Sesión 397-2015.	I	100.000,00	1.12.20.01
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	442.650,76	1.12.20.01	Talento Humano 5.01.01.06	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. De acuerdo a un Estudio se determinó que se debe realizar una serie de trabajos de Coaching con el equipo de trabajo y el liderazgo. TH-122-2015	I	1.800.000,00	1.12.06.06
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	667.771,30	1.12.21.01	Basura 5.02.02	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	II	60.000,00	2.02.01
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.079.208,28	1.12.23.01	Dirección Técnica y Estudios 5.03.06.01	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	III	100.000,00	3.01.01
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	212.369,24	1.12.24.01	Mercado 5.02.07	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	II	15.000,00	2.07.01
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	67.474,59	1.12.25.01	Tecnología de Información 5.01.01.10	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	50.000,00	1.12.10.01
Auditoría 5.01.02	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	I	1.681.304,50	1.11.01	Planificación 5.01.01.02	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.02.01
Aseo de Vías 5.02.01	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	2.394.063,92	2.01.01	Auditoría 5.01.02	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	80.000,00	1.11.01

Basura 5.02.02	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	482.577,25	2.02.01	Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.11.01
Caminos y Calles 5.02.03	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	2.804.812,24	2.04.01	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.04.01
Cementerio 5.02.04	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	883.460,00	2.05.01	Proveeduría 5.01.01.05	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	30.000,00	1.12.05.01
Parques 5.02.05	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	355.881,38	2.06.01	Talento Humano 5.01.01.06	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	30.000,00	1.12.06.01
Mercado 5.02.07	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	888.529,85	2.07.01	Tecnología de Información 5.01.01.10	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	800.000,00	1.12.10.01
Servicios Sociales complementarios 5.02.10	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	336.481,50	2.11.01	Tesorería 5.01.01.13	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.13.01
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	1.611.327,27	2.12.01	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.14.01
Complejos Turísticos 5.02.14	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	41.831,78	2.13.01	Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	500.000,00	1.12.16.01
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	II	4.395.091,68	2.15.01	Dirección de Inversión Pública 5.01.01.17	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.17.01
Dirección Técnica de estudios 5.03.06.01	0.03.04	Saldo en Salario Escolar .	III	1.134.783,22	3.01.01	Catastro 5.01.01.19	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.19.01

Aseo de Vías 5.02.01	0.01.01	Sueldos Fijos. Por transformación de plaza según SCM-0566-2015 Sesión 397-2015.	II	3.875.364,00	2.01.01	Control Interno 5.01.01.03	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.10.01
Aseo de Vías 5.02.01	0.01.01	Sueldos Fijos. Por transformación de plaza según SCM-0566-2015 Sesión 397-2015.	II	3.875.364,00	2.01.01	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	II	15.000,00	2.11.01
						Alcaldía 5.01.01.01	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.01.01
						Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.24.01
						Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.20.01
						Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.99	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Reforzar reglón presupuestario para obligaciones salariales TH-125-2015.	I	15.000,00	1.12.23.01

Unidad de Salud Ocupacional 5.01.01.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Para reforzar el rubro para realizar el Plan y Programa de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Heredia.	I	1.500.000,00	1.12.25.10
Alcaldía 5.01.01.01	1.05.03	Transporte en el exterior. Para reforzar el reglón según oficio AMH-0250-15	I	2.000.000,00	1.12.01.01
Cementerio 5.02.04	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Para reforzar el reglón presupuestario ya que han salido muchas devoluciones de dinero en principio de año.	II	1.500.000,00	2.05.02
Aseo de Vías 5.02.01	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Para reforzar el reglón presupuestario ya que han salido muchas devoluciones de dinero en principio de año.	II	1.500.000,00	2.01.02
Parques 5.02.05	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Para reforzar el reglón presupuestario ya que han salido muchas devoluciones de dinero en principio de año.	II	1.500.000,00	2.06.02
Dirección Financiera 5.01.01.11	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Para remodelación en el área de Tesorería para acomodar tanto la oficina de Tesorería como la Dirección Financiera.	I	2.826.905,00	1.12.11.02
Dirección de Servicios 5.01.01.04	1.07.01	Capacitación. Para cursos de Excel	I	2.000.000,00	1.12.04.01

5.03.07.01	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. Reasignación de la cuenta presupuestaria para la compra del equipo asignado por Presupuesto Participativo a la Asociación Pro Adulto Mayor de los Lagos de Heredia. Oficio APAM-12-2015.	III	200.000,00	3.15.01	5.03.07.01	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Reasignación de la cuenta presupuestaria para la compra del equipo asignado por Presupuesto Participativo a la Asociación Pro Adulto Mayor de los Lagos de Heredia. Oficio APAM-12-2015.	III	200.000,00	3.15.01
5.03.07.01	2.99.04	Textiles y vestuario. Reasignación de la cuenta presupuestaria para la compra del equipo asignado por Presupuesto Participativo a la Asociación Pro Adulto Mayor de los Lagos de Heredia. Oficio APAM-12-2015.	III	250.000,00	3.19.01	5.03.07.01	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. Reasignación de la cuenta presupuestaria para la compra del equipo asignado por Presupuesto Participativo a la Asociación Pro Adulto Mayor de los Lagos de Heredia. Oficio APAM-12-2015.	III	250.000,00	3.15.01
Totales		SUMAS IGUALES		€116.171.539		Totales	SUMAS IGUALES			€116.171.539	
		TOTAL PROGRAMA I		€54.729.176				TOTAL PROGRAMA I		€75.218.744	
		TOTAL PROGRAMA II		€50.548.785				TOTAL PROGRAMA II		€31.094.000	
		TOTAL PROGRAMA III		€10.893.578				TOTAL PROGRAMA III		€9.858.795	
		TOTAL		€116.171.539				TOTAL		€116.171.539	
		ALCALDE MUNICIPAL Mba. José Manuel Ulate Avendaño		DIRECTOR FINANCIERO Lic. Francisco Sánchez Gómez		ENCARGADO PRESUPUESTO Lic. Adrián Arguedas Vindas		ASISTENTE PRESUPUESTO Licda. Yasmin Salas Alfaro			

La regidora Hilda Barquero señala que no entendió el tema de las mamografías y quiere saber cómo se hace, para acceder a ellas.

Responde el Lic. Adrián Arguedas que eso se desarrollo por la Vice Alcaldía en el año anterior y se quiere ayudar a personas que quedaron pendientes.

La regidora Hilda Barquero indica que sería bueno hacer una escogencia de personas que realmente lo necesiten y que no tengan acceso al seguro social.

La regidora Catalina Montero pregunta que porque tanto movimiento tan temprano, si se pudo haber previsto cuando se hizo el POA y se hacen muchos movimientos en muchos factores de remuneraciones específicamente y en temas presupuestarios mas menos se sabe, de manera que, entonces se pudo haber previsto desde antes. Llama la atención como se hacen estos movimientos que son grandes.

El Lic. Adrián Arguedas responde que más bien no es tan temprano y el punto de carrera administrativa lo establece el servicio civil y fueron ellos quienes enviaron el dato después que se realizó el presupuesto ordinario, de manera que si lo hubieran enviado antes, se hubiera hecho la previsión. Por otro lado la idea es hacer 5 modificaciones como máximo y por tanto se están incluyendo varios rubros.

La regidor Alba Buitrago indica que las mamografías se deberían hacer a las personas que no estén aseguradas y de escasos recurso económicos.

El regidor Gerardo Badilla indica que el monto por profesión no liberal es muy alto, sea se está incluyendo por 9 millones, por tanto quiere saber a qué obedece eso.

El Lic. Adrián Arguedas explica que la próxima semana se pensiona don Víctor Hernández – Jefe de Tesorería y su puesto lo ocupará la Licda. Jazmín Salas por tanto se debe incluir ese pago, el cual no se venía aplicando al titular, además se dividió la dirección de Gestión de Ingresos y Servicios y se traslada a su persona a la Dirección Financiera y hay que incluir el rubro por ese mismo concepto, para cubrir el pago correspondiente.

A continuación el regidor Walter Sánchez procede a dar lectura al informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.3, suscrito por su persona, el regidor Herbin Madrigal, el regidor Rolando Salazar y la regidora Maritza Segura, el cual dice:

“... Después de conocida y analizada la Modificación Presupuestaria No. 01-2015 presentada por el señor Alcalde Municipal, MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño, mediante oficio AMH-0320-2015; esta comisión recomienda por unanimidad al Concejo Municipal, se apruebe dicha modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto 2015.

Para el análisis de dicho documento se conto con la presencia del Encargado de Presupuesto y la Planificadora Institucional.

Dicha modificación de forma resumida consiste en su gran mayoría en la reasignación de recursos entre las diferentes cuentas presupuestarias que poseen los departamentos de la actividad administrativa y del programa de servicios para asignarlos correctamente donde corresponden y para aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos. Asimismo, reasigna el contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

A grandes rasgos lo más relevante es lo siguiente: la disminución y reasignación de recursos en diversas partidas presupuestarias de los departamentos que ya no se van a utilizar, debido a que ya se cumplió la meta y objetivo planificado, se pretende reclasificar la partida de gasto, reasignación de la partida de remuneraciones debido a la transformación y reclasificación de algunos puestos de la administración y de la parte de servicios y en otros casos debido a que el presupuesto restante asignado no se ocupara más para cubrir el egreso para el cual estaba destinado como es el caso del "Salario escolar" el cual ya se cancelo a inicios de año. Así las cosas, dichos recursos se utilizaran para dotar de contenido presupuestario a las partidas y cuentas que se ocupan reforzar para desarrollar las actividades y metas que se ejecutaran en el transcurso del año y que necesitan de más y nuevos recursos como por ejemplo: cambio de la moto del inspector de recolección de basura, refuerzo del contenido para la elaboración de la consultoría que formule el Plan Integral de Programas Preventivos en Materia de Seguridad Ciudadana, aumento en el contenido de otros incentivos salariales en la actividad administrativa y el programa de servicios para reconocer el aumento en el punto de carrera profesional según lo estipulado por el Servicio Civil, capacitación del personal municipal en temas de ética, manejo de finanzas, liderazgo, control interno, etc., acondicionamiento de la sala de procesos administrativos, mantenimiento del equipo electrónico de los inspectores de Estacionamiento Autorizado y Control Fiscal y Urbano entre otros propósitos.

De igual manera se reasigno el presupuesto para destinarlo a cuentas presupuestarias que necesitan de más recursos para su continuidad como es el caso de publicaciones en la gaceta, pago de tiempo extraordinario, impresión de formularios de patentes y permisos de construcción, servicio de desodorizantes en los servicios sanitarios de los edificios administrativos, reasignación de las cuentas de remuneraciones en los departamentos de Dirección Financiera, y Tesorería producto de la implementación de la restructuración del Servicio Civil, reasignación de la Junta de Educación a la cual estaba destinado realizar el proyecto de "Construcción de 120 m² de planche", entre otros..."

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0320-2015 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL, EN LA EXPOSICIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REALIZADA EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA POR EL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS – ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NO.3 EXPUESTO POR EL REGIDOR WALTER SÁNCHEZ – COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y EL CUAL SE INCLUYE ÍNTEGRAMENTE EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2015, SEA, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.01-2015 EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde Municipal agradece a los miembros del Concejo por la aprobación de esta modificación. Así mismo informa que se hizo una reunión para analizar el tema de Aries y fue una buena reunión, por lo que en los próximos días estarán informando sobre el tema.

El regidor Gerardo Badilla indica que efectivamente fue muy buena la propuesta que se presentó.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para dejar entrado el Presupuesto Extraordinario.

- MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Presupuesto Extraordinario No.01-2015.

// DADO EL TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ENTRADO EL DOCUMENTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2015 Y TRASLADAR A LA COMISIÓN DE

HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU REVISIÓN, ESTUDIO Y PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO PARA TOMAR EL ACUERDO POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

HORARIO DE REUNIONES DE COMISIONES

Hacienda y Presupuesto	Miércoles 15 de abril	Hora: 11:30 a.m.
Becas	Miércoles 15 de abril	Hora: 8:30 a.m.
Obras	Martes 14 de abril	Hora: 4:30 p.m.
Gobierno y Administración	Martes 14 de abril	Hora: 3: 30 p.m.
COMAD	Lunes 20 de abril	Hora: 5:00 p.m.
Cementerio	Martes 21 de abril	Hora: 5:30 p.m.
Ventas Ambulantes	Martes 14 de abril	Hora: 2:00 p.m..

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

MSc. Flory Álvarez Rodríguez. Traslado Directo SCM-0570-2015 a Comisión de Cultura referente a Proyecto de Ley reforma a la ley orgánica del ambiente. [HABLAR CON MANUEL.](#)

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerios de Heredia. Informe respecto a mausoleo de Braulio Morales Cervantes. [ICA-0016-2015.](#)

Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerios de Heredia. Informe respecto a oficios pendientes de concluir por parte de la Comisión de Cementerios. [ICA-0018-2015.](#)

Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerios de Heredia. Informe respecto a inclusión de beneficiarios en nichos del cementerio. [ICA-0012-2015.](#)

Adriana Bonilla Sequeira - Administración de Cementerios de Heredia. Informe respecto a inclusión de beneficiarios en nichos del cementerio. [ICA-011-2015.](#)

Miguel Cambronero Bogantes. Solicita respuesta sobre gestión en el cementerio de Mercedes Norte, para excluir dos beneficiarios. ☎ [2262-5616 Cubujuquí, de los Bomberos 300 oeste y 25 sur, casa N° 3. N° 283-15](#)

COMISION DE GOBIERNO Y ADM

Olman Víquez Chaverri. Propuesta a la Municipalidad de Heredia sobre venta de un lote de 6.312.97 m² sobre av 12 av 14, calle 10 y 8 para futura parada de buses de Heredia. ☎ [8382-8686 / 2260-2464](#) ☎ [2237-2889](#) civ@ice.co.cr [N° 251-15](#)

Licda. Mariana Haug Chacón - Periodista Unión Nacional de Gobiernos Locales. Boletín N° 3 sobre lo que sucede en la Comisión de Asuntos Municipales y en las Sesiones del Plenario.

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite PI-022-2015 referente a ampliación de plazo de seis meses para ejecutar partidas "continuar gradería y cerrar gimnasio" de la Junta de Educación de la Escuela Finca Guararí. [AMH-0307-2015. N° 262-15](#)

Delia María Ríos Chaves - Presidente ADI Los Lagos. Solicitud de prórroga de tres meses más a la partida de tres millones quinientos mil colones. ☎ [8835-1305 N° 275 -15](#)

COMISION DE OBRAS

Vecinos Urbanización La Esperanza. Solicitan al Concejo Municipal varias cosas, entre ellas: Ausencia de servicio de barredor, maleza y zacate alto, residuos en cunetas, infraestructura pública dañada, etc. ☎ [2260-2634 N° 260-15](#)

Julio Agustín Sánchez Gómez. Solicitar al Concejo Municipal que se traspase la finca N° 180962

del partido de Heredia a esta Municipalidad. Además solicitar al Concejo que se exima del pago de impuestos a Cafetalera San Agustín en lo que corresponde a este terreno. ☎ 2261-2070 o 2261-3096 📠 2261-0749 N° 277 -15

Carlos Chaves G. Presentar denuncia y solicitar colaboración al Concejo Municipal para que se tomen medidas con el terreno donde se ubica el antiguo Tajo Municipal. ☎ 2237-8290 o 8844-7439 N° 278 -15

Sergio Garita Navarro. Proyecto para desfogue pluvial del PANI, solicita se le indique de mantenerse lo externado en el documento SCM-2755-15, que es una solicitud expresa de la Municipalidad y no del desarrollador. N° 493 -15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN.

COMISION DE PLAN REGULADOR

Juan Rafael Marín Quirós - Diputado Asamblea Legislativa. Remite decreto Ejecutivo N° 38782-MINAE-MIVAH-MIDEPLAN "Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de Planes Reguladores Locales y Costeros". DJRM-076-2015 📠 2010-8452 juan.marin@asamblea.go.cr N° 249-15

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Edwin Somarriba Umaña. Denuncia ante el Concejo Municipal el precio que se cobra por el Servicio de Mantenimiento de nichos y el Servicio de Defunción. ☎ 8411-8024 o 5708-0223 N° 274 -15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE LO ANALICE CON LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD.

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal Concejo Municipal. Expropiación lote Las Acacias. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA SEGUIMIENTO Y AVANCE.

Licda. Priscila Quirós - Asesora Legal Concejo Municipal. Criterio referente a siete propiedades que fueron afectadas por el terremoto del 2009 y promueve que se gestione que estos terrenos queden a nombre de los beneficiados de Renacer en Vara Blanca. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE INFORME AL CONCEJO SOBRE ESTA MOCIÓN.

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Moción para que el Órgano Colegiado valore y disponga la declaratoria de una calle como un bien de dominio público a efectos de que los vecinos de dicho sector puedan realizar los trámites de fraccionamiento ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. N° 263-15

José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Traslada documento suscrito por el señor Gerardo Campos quien ofrece donación de terreno destinada a calle pública. AMH-0316-2015. N° 273-15 HABLAR CON MANUEL.

Francisco Javier Mena Zamora. Exponer situación referente al nombramiento como miembro y anomalías en la Junta de Educación de la Escuela Cleto González. feico.12@hotmail.com N° 280 -15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA CRITERIO URGENTE.

Francisco Javier Mena Zamora y William G. Leitón García. Exponer situación referente al nombramiento como miembro y anomalías en la Junta de Educación de la Escuela Cleto González. leiton9915@hotmail.com N° 281 -15 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA CRITERIO URGENTE.

Jonathan Ramírez C., Coordinador Trade Marketing, Federación de Municipalidades. Solicita se le indique con quién se debe coordinar la capacitación. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA CRITERIO URGENTE.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Ericka Ugalde Camacho - Jefa de Área Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio respecto al Exp. N° 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de

Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N° 9047 de 25 de junio del 2012. [CPEM-280-2015](#). COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr [LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN SE PRONUNCIE EN CINCO DÍAS.](#)

ALCALDÍA MUNICIPAL - ASESORA LEGAL CONCEJO MUNICIPAL

Licda. Ericka Ugalde Camacho - Jefe de Área Com Permanente Especial de Asuntos Municipales. Solicitud de criterio proyecto de Ley "Adición del artículo 14 bis al Código Municipal, Ley N° 7794" Exp. N° 19.297. [CPEM-275-2015](#). COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Kattia Huertas Araya. Nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Imas de Ulloa. ☎ [2263-3258](#) [N° 264 -15](#) [LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA INSTRUIR EL PROCESO RESPECTIVO.](#)

ADI SAN FRANCISCO

Luis Bonilla Araya - Presidente ADI San Francisco. Solicitud de permiso para realizar actividad "BMX Pump Cup 2015- Bicycross CR", en el skate park de San Francisco de Heredia, el día 12 de abril a las 10:00 a.m.. luis.a.bonilla@hotmail.com [ADISFH-2015-30](#). [N° 268-15](#) [LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR LUIS BONILLA PARA INDICARLE LA POSIBILIDAD DE QUE REPLANTEE LA FECHA.](#)

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Vecinos de B° Fátima - Johnny Muñoz - Luis Williams - Roxana Castro - Enrique Chavarría
Asunto: Apoyo al señor Jonathan Ramírez Calderón para formar parte del Comité de Deportes de Heredia. ☎ [6286-8694](#) [N° 271 -15](#)

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite proyecto de Reglamento para la protección, uso de adecuado y mantenimiento de lo bienes demaniales jurisdicción de la Municipalidad del Cantón de Heredia. [AMH-0321-2015](#).
2. Informe N° 71 COMAD
3. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Informe de Acuerdos correspondiente al año 2015. [AMH-0302-2015](#).
4. Licda. Judith López Cordero - Directora Escuela Líder Los Lagos
Asunto: Nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación de la Escuela Los Lagos. ☎ [2263-2806](#) [DELLH-45-2015](#).
5. Grettel Alfaro Alvarado - Secretaria Concejo Municipal de Zarcero
Asunto: Solicitud para que las municipalidades se pronuncien ante la Asamblea Legislativa para la realización de un foro de elementos que tocan el Derecho a la Vida y a la Familia. ☎ [2463-1476](#) galfaro@zarcero.go.cr [MZ/SCM-130-2015](#).
6. Informe N° 70 COMAD
7. Informe N° 01 Comisión de Cultura.
8. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Moción para que el Órgano Colegiado valore y disponga la declaratoria de una calle como un bien de dominio público a efectos de que los vecinos de dicho sector puedan realizar los trámites de fraccionamiento ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. [N° 263-15](#)
9. Luis Bonilla Araya - Presidente ADI San Francisco
Asunto: Solicitud de un semáforo peatonal a una zona peatonal en la carretera que va de La Aurora a Heredia, cruzando por Santa Cecilia de la Parroquia, 150 mts este contiguo al depósito Villa Rosa. luis.a.bonilla@hotmail.com [ADISFH-2015-32](#). [N° 267-15](#)

10. Álvaro Quesada - Presidente Junta Directiva Local Banco Nacional de Heredia
Asunto: Solicitud de reunión para tratar temas importantes. Asimismo establecer el proyecto terminal de buses. ☎ **2277-6900** **N° 269 -15**
11. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio MA-A-221-2015 del Alcalde de Alajuela sobre donación de cargador que se encuentra en el plantel. **AMH-0317-2015**. **N° 272-15**
12. Arq. María Bernadette Esquivel M.
Asunto: Respuesta al CM-AL-020-15 referente a solicitar que se rectifiquen aseveraciones hechas por mi persona escritas en el oficio BER-180-14 e incorporados en el acta 379-2014 del Concejo Municipal. ☎ **8372-5165** 📠 **2244-3835** bernadette.esquivel@gmail.com **N° 278 -15**
13. Vinicio Vargas Moreira - Encargado de Aseo Y Ornato de Sitios Públicos
Asunto: Botadero de basura en calle aledaña a la antigua granja. **DIP-GA-OA-35-2015**.
14. Vinicio Vargas Moreira - Encargado de Aseo Y Ornato de Sitios Públicos
Asunto: Mantenimiento de los parques del residencial Verolís. **DIP-GA-OA-37-2015**.
15. Vinicio Vargas Moreira - Encargado de Aseo Y Ornato de Sitios Públicos
Asunto: Colaboración con la recolección de basura que se encuentra en las afueras del predio inhof. **DIP-GA-OA-36-2015**.
16. Informe N° 05 Comisión de Obras
17. Informe N° 2015 Comisión de Becas
18. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite oficio HSVP-DG-0368-2015 referente a la instauración de la Unidad Hermato-Oncológic.. **AMH-0331-2015**. **N°**
19. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0227-2015 referente a solicitud de autorización para instalar una malla en el lote para parque en La Milpa. **AMH-0326-2015**. **N° 1171-15**
20. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0226-2015 referente a solicitud de los vecinos de urbanización La Ilusión sobre construcción de una cancha de basquetbol y fútbol. **AMH-0327-2015**. **N° 284-15**
21. Froilan Salazar
Asunto: Agradecimiento por instalación de cámaras, asimismo presenta inquietud respecto al cobro de los pagos de tributos, considera que debe existir ventanilla única. **OICIO 15-CONCEJO-37**. federacionheredia@hotmail.com **N° 285-15**
22. Froilan Salazar
Asunto: Solicitud de valoración de nombrar comisión que evalúe la posibilidad de realizar cambios para mejorar la calidad de vida de los usuarios del Hospital de Heredia. **OICIO 15-CONCEJO-34**. federacionheredia@hotmail.com **N° 286-15**
23. Informe N° 47 Comisión de Cementerios.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.